ACTA No.1		
COMITÉ DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		
CIUDAD Y FECHA: **21 de abril 2021 Cartago valle**	**HORA INICIO:** **8 AM**	**HORA FIN:** **10 AM**
LUGAR Y/O ENLACE: **Coordinación Académica reunión virtual**	**CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1. Reporte de horas instructores virtuales**		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: **Pagar los servicios prestados al instructor con reporte de horas en SOFIA PLUS que superan las 160 horas.**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Se da inicio a la reunión con la intervención el Coordinador del Centro de Tecnologías Agroindustriales Gabriel , a fin de tratar tema relacionado a el reportede más de 16 horas por parte del instructor virtual Freddy Antonio Horta Rodriguezdonde el ingreso de aprendices de las 4 fichas que se les crean por mes es inferiora 240 , el nodo crea una quinta ficha a fin de que el instructor atienda siempre 320aprendices por mes, esto esta soportado en la circular C I (IMG)-3-2015-000087-(1)-7770001-GRUPO-ORIENTACIONES DE GESTION- AVA.

Teniendo en cuenta lo anterior se elevó pregunta a la integradora de la Regional Valle Martha Liliana Borrero donde se solicita el cómo proceder sobre lo siguiente:

“en el caso de los tutores virtuales a los cuales inicialmente se le programan 4 fichas para cumplir con estas 160 horas pero que durante la ejecución las fichas presentan menos de 240 aprendices en las 4 fichas creándoles cuatro fichas más
(4) lo que conlleva a que en el reporte de horas se superen las 160 horas máximas, entendemos que en la circular 3-2015-000087 se establece que “teniendo en cuenta que en ningún momento se excede el número de aprendices programados al instructor el tiempo de dedicación al acompañamiento de aprendices no se altera” sin embargo el reporte de horas de instructor si se ve alterado toda vez que presenta más de 16 horas de ejecución, por lo cual nos coloca en un dilema pues aunque las horas de acompañamiento no se alteran silo hace el reporte que es insumo para el pago de los servicios prestados.

De esta forma preguntamos sobre cómo proceder para el pago de los servicios prestados teniendo en cuenta que en los reportes se superan las 160 horas al mes registradas en los tiempos de actividades académicos del instructor. Gracias

La respuesta dada por la integradora Martha Liliana Borrero, fue la siguiente

Cordial saludo.

Coordinador Álvaro Luis, en consulta presentada a la Dirección General, ellos manifestaron que la creación de la quinta ficha esta soportada bajo los lineamientos de la circular C I (IMG)-3-2015-000087-(1)-7770001-GRUPO-ORIENTACIONES DE
GESTION-AVA y que continuarán programando la quinta ficha mientras se evidencie que el Instructor tiene activos menos de 240 Aprendices,adicionalmente manifestaron que ya solicitaron a Sofía los ajustes pertinentes para evitar la acumulación de horas, pero a la fecha la situación continua igual. De las dos posibilidades, recomiendo dejar la sobre ejecución de horas y sustentarla con la circular, porque finalmente son ellos los responsables de la programación y respecto a el manejo de las horas no han brindado ningún otro lineamiento."

Teniendo en cuenta lo indicado por la integradora de la Regional Valle, el CTA deCartago se acoge a dicha recomendación y por tanto los reportes de horas de losinstructores a los que se les creo la quinta ficha, reflejaran más de 160 horas, sinque esto genere un cargo adicional de acuerdo con lo indicado.

Se concluye que el instructor solamente ha trabajado 160 horas académicas, a pesar que el reporte le genere más por los problemas antes mencionados, sin que esto implique que se haya trabajado más de acuerdo a su objeto contractual.

Como soporte se anexa a esta acta la circular mencionada y el correo enviado por la Integradora de la regional Valle del Cauca

CONCLUSIONES

Por tanto se decide realizar el ajuste y pago sobre el valor de las 160 horas reportadas como las necesarias para realizar el pago en el mes de abril del 2021

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [ ] **PRIVADO** [x] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo

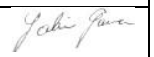
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Pagar los servicios prestados al instructor con reporte de horas en SOFIA PLUS que superan las 160 horas.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	SI	**JOSE GABRIEL GARAVITO**	16217522	X			CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	ggaravito@sena.edu.co	Extensión Sena 23615	SI	
	SI	**Freddy Antonio Horta Rodriguez**	16368931		X		CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	freddyhorta1@misena.edu.co	3176606551	SI	